

OSORNO, 18 de agosto de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO

DECRETO N° 7659/

VISTOS:

Su solicitud Id Doc 547909, de fecha 07 de agosto de 2015, de la Gobernación Provincial de Osorno, en la cual solicitan Casa del Folclor, para el día 21 de agosto de 2015, en horario de 09:00 a 13:00 hrs., para realizar Ceremonia de Entrega de Certificados del Fondo Nacional del Adulto Mayor 2015.-

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia del Administrador Municipal (s), con fecha 12.08.2015 y la autorización con Ord. N°786 de fecha 12.08.2015.-

El Decreto Exento N°73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor a la Gobernación Provincial de Osorno, para el día 21 de agosto de 2015, en horario de 09:00 a 13:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Administración Municipal ✓

IDOC N° _____ //